



602D3A1D-12B9-49A0-A40C-EB36ABB1AD99

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de Rendición de Cuentas Por Período **Final 2017** que comprende información entre el **01/01/2017** y el **31/12/2017** de la entidad **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA** cuyo titular es **PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS** identificado(a) con DNI N° **10280036**.

Miércoles, 04 de abril de 2018

Departamento de Prevención de la Corrupción
Contraloría General de la República

Nota:

La presentación del Informe de Rendición de Cuentas del Titular no constituye un indicador de economía, eficiencia, transparencia o legalidad del gasto o actividades realizadas por la entidad. La información reportada es sujeta de verificación posterior.

Formato N° 1 - Datos generales de la entidad

Nombre de la entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Nivel de gobierno:	GOBIERNO LOCAL
Sector:	GOBIERNOS LOCALES
Tipo de documento de identidad:	DNI
N° de documento de identidad:	10280036
Apellidos y nombres del Titular de la entidad:	CHIRINOS VENEGAS PATRICIA ROSA
Tipo de Informe:	INFORME POR PERIODO FINAL
Fecha de inicio del periodo reportado:	01/01/2017
Fecha de fin del periodo reportado:	31/12/2017
Fecha de presentación:	04/04/2018 10:51:33 a.m.

Gestores de las unidades ejecutoras o unidades orgánicas (1)

N°	Unidad ejecutora o unidad orgánica	Apellidos y nombres	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Fecha de inicio en el cargo	Formato registrado
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	CHIRINOS BERROCAL JESUS	DNI	10323459	09/08/2016	1, 2, 3, 4 y 5
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	MORALES SABINO WILDER MARCIAL	DNI	15881525	01/03/2017	1, 2, 3, 4 y 5

Comentarios (2):

Notas:

(1) Funcionario a cargo de la unidad ejecutora o unidad orgánica que provee información para la elaboración del Informe.

(2) Relacionados a unidades ejecutoras desactivadas o nuevas unidades ejecutoras creadas.

FORMATO N° 2 - PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

FORMATO N° 2A: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

1. ¿La entidad ha desarrollado un proceso de planeamiento estratégico conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico? Si la respuesta es "No" o "No se encuentra bajo el alcance de la Directiva", responda las preguntas 4 y 6 (1).	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No () No se encuentra dentro del alcance de la Directiva	Comentarios:
2. Si su respuesta a la pregunta anterior es Si, indique ¿En que fase del proceso de planeamiento estratégico se encuentra la entidad? (1)	<input type="checkbox"/> Fase prospectiva <input checked="" type="checkbox"/> Fase estratégica <input type="checkbox"/> Fase institucional	
3. Si la entidad se encuentra en la fase institucional, responda ¿El PEI cuenta con el Informe Técnico del CEPLAN (Art. 46 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN)? (2)	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No () No aplica	Informe técnico:
4. ¿La entidad que dirige cuenta con un PEI aprobado?	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No	Fecha de informe:
5. ¿El PEI aprobado, fue remitido al CEPLAN, conforme lo estipula la Cuarta Disposición Final Transitoria de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN?	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No	Documento de aprobación: Fecha de aprobación:
6. ¿La entidad que dirige cuenta con un POI aprobado?	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Documento de remisión: Documento de aprobación: Fecha de documento: Fecha de aprobación:
		Comentarios: Año inicio: Comentarios: Comentarios:
		Comentarios: 09/12/2016
		RESOLUCION DE ALCALDIA N° 484-2016-A-MDLP
		ASIMISMO SE REALIZO LA MODIFICACION DEL POI 2017 CON RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193-2017-A-MDLP CON FECHA 20 DE ABRIL DEL 2017

Leyenda

- PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual
- PDRC: Plan de Desarrollo Regional Concertado
- PDLG: Plan de Desarrollo Local Concertado
- PEI: Plan Estratégico Institucional
- POI: Plan Operativo Institucional
- CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Notas:

(1) La fase de análisis prospectivo debe ser desarrollada a nivel nacional por el CEPLAN; a nivel sectorial por los Ministerios en la materia de su rectoría; a nivel territorial por los gobiernos regionales; en el marco de los Planes Especiales por las entidades responsables en concordancia con el artículo 43° y 44° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN. La fase de análisis prospectivo puede ser desarrollada opcionalmente por el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y las Universidades Públicas; y a nivel territorial, por los gobiernos locales: provinciales y distritales. Con relación a la fase estratégica, de acuerdo al artículo 32° de la Directiva antes indicada, los sectores desarrollan el PESEM, los Gobiernos Regionales el PDRC y los Gobiernos Locales el PDLG. Todas las entidades señaladas en el artículo 2° de la citada Directiva, están obligadas a desarrollar PEI y POI. Asimismo, deben considerar lo establecido en la Primera Disposición Final y Transitorias de la referida norma. (2) El Informe Técnico será emitido de manera obligatoria por el CEPLAN como requisito previo a la aprobación de los PEI de los Ministerios, PEI de los Gobiernos Regionales y de los Planes Especiales de las entidades que desarrollen los mismos.

FORMATO N° 2B: OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Notas:

- (1) Se necesita asignar a cada objetivo estratégico e indicador una prioridad, que vaya desde 0.01 a 1.00, donde 0.01 indica menos prioritario y 1.00 más prioritario. La suma de todos los valores de prioridad de los indicadores de cada objetivo estratégico debe sumar 1. Asimismo, la suma de todos los valores de prioridad de los objetivos estratégicos debe sumar 1.00.
- (2) Meta prevista correspondiente al final del horizonte temporal del PEI.
- (3) Si el objetivo estratégico solo tiene un indicador, corresponde colocar en la prioridad del indicador el valor 1.00.

Comentarios:

FORMATO N° 3 - OBRAS

Tipo de obras registradas	N° de obras en ejecución al inicio del periodo reportado	N° de obras paralizadas al inicio del periodo reportado	N° de obras cuya ejecución iniciada durante el periodo reportado	N° de Obras registradas INF/Obras al final del periodo reportado	N° de obras que cuentan con código SNIP al final del periodo reportado	Obras en ejecución a la fecha al final del periodo reportado (*)	Obras paralizadas a la fecha al final del periodo reportado	N° de obras concluidas a la fecha al final del periodo reportado	N° de obras concluidas a la fecha al final del periodo reportado	Monto obras según expediente técnico al final del periodo reportado (S/.)	Monto ejecutado a la fecha al final del periodo reportado (Total S/.) (**)	Monto ejecutado en las obras paralizadas a la fecha al final del periodo reportado (Total S/.)	N° de estudios de pre inversión al final del periodo reportado	Costo de estudios de pre inversión al final del periodo reportado	N° de obras que se encuentran en fase de elaboración de expediente técnico al final del periodo reportado	N° obras adicionales superiores al 15%
Obras por administración directa																
Obras por contrata	3		3	5	6					1530060.70	1432406.87				3	
Asociación Pública Privada																
Obras por impuesto																
Organismo internacional																
Núcleos ejecutores																

Notas:

- (1) Incluye obras que estuvieron paralizadas al inicio del periodo reportado y que fueron retomadas durante el periodo reportado.
- (2) No incluir montos desembolsados en las obras que se encuentran paralizadas.
- (3) Estudios referidos a proyectos de obras que solo llegaron hasta la fase de preinversión.
- (4) Obras no iniciadas que cuentan con expediente técnico aprobado o en proceso de elaboración.

Comentarios:

Formato N° 4 - Personal

Régimen legal	Cantidad de personal al inicio del periodo reportado	Cantidad de personal al final del periodo reportado	Gasto total en personal al inicio del periodo reportado (S/)(1)	Gasto total en personal al final del periodo reportado (S/)
Decreto Legislativo N° 276 - Carrera administrativa	38	37	114283.42	111059.96
Decreto Legislativo N° 728 - Régimen de la actividad privada	72	72	153377.24	150425.91
Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios	318	269	527475.45	468063.92
Ley N° 29444 - Carrera pública magisterial				
Ley N° 23733 y Ley N° 30220 - Docentes universitarios				
Ley N° 23536 - Profesionales de la salud				
Ley N° 28951 - Asistenciales de salud				
Ley N° 29277 - Magistrados				
Decreto Legislativo N° 052-1981 - Fiscales				
Ley N° 28091 - Diplomáticos				
Ley N° 29709 - Servidores Penitenciarios				
Ley N° 26359 - Militares y Policías				
Decreto Legislativo N° 1024 - Gerentes públicos				
Decreto Legislativo N° 25650 - Fondo de apoyo gerencial				
Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil				
Convenios de administración con PNUD				
Obreros				
Servicios de terceros				
Locación de servicios	332	330	365540.83	375373
Otros	27	24	64285.86	56968.92

Nota:

(1) Información a la fecha final del periodo anterior a que el Titular de la entidad estuvo obligado a presentar informe.

Comentarios:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA: OTROS CORRESPONDE A PENSIONISTAS - DECRETO LEGISLATIVO N° 20530

FORMATO N° 5 - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Notas:

- (1) Monto de la declaratoria de viabilidad consignado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- (2) En caso se haya previsto que la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprende más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto estimado acumulado al cierre del periodo reportado.
- (3) En caso la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprenda más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto ejecutado acumulado al cierre del periodo reportado.

Comentarios: